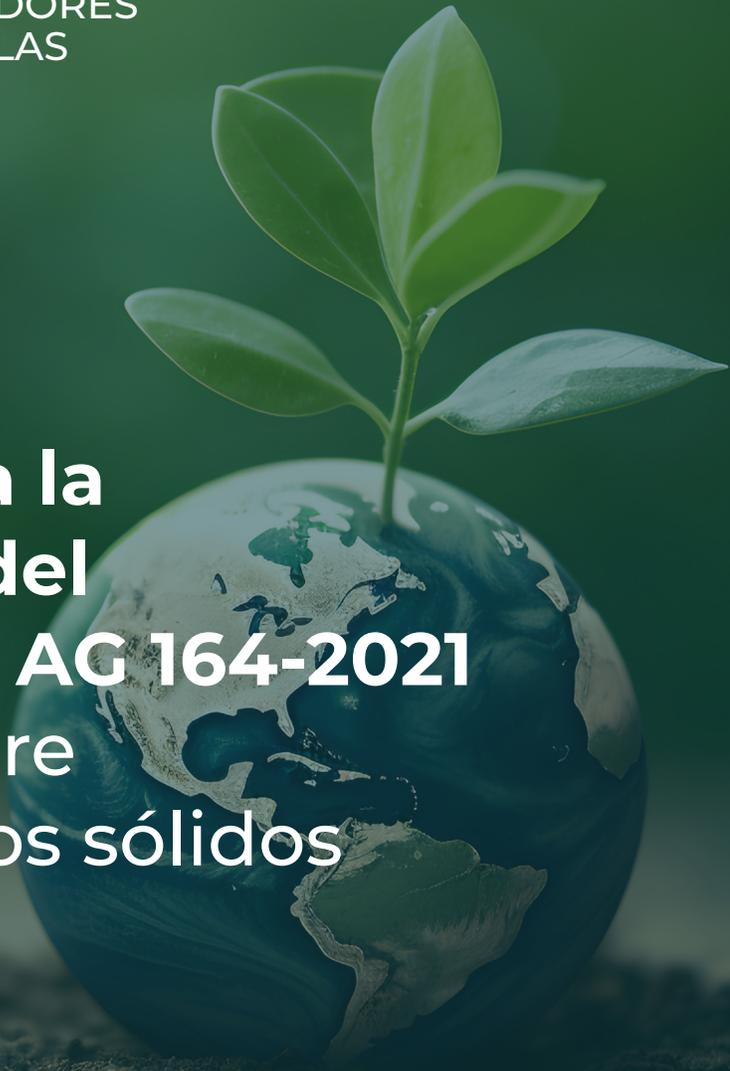




GREMIAGRO

GREMIAL DE PROVEEDORES  
DE INSUMOS AGRÍCOLAS

# Guía práctica para la implementación del cumplimiento del AG 164-2021 y AG 184-2023 sobre residuos y desechos sólidos



---

UNIDOS POR UNA AGRICULTURA RESPONSABLE

**El Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes (AG 164-2021)** del MARN fue publicado en agosto del 2021 y contiene las regulaciones que deben cumplir los ciudadanos, instituciones públicas, organizaciones, sector privado, y toda persona que habita en el territorio de Guatemala, en cuanto al manejo de sus desechos. Establece, entre los puntos principales (recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos y desechos sólidos), un cronograma de cumplimientos para requerimientos progresivos con respecto a la clasificación y disposición de los residuos y desechos.

**El 9 de agosto de 2023 se publicó el Acuerdo Gubernativo 184-2023**, que modifica la forma en que se deberá cumplir con la separación de los residuos sólidos y las fechas correspondientes para dichos cumplimientos. A partir de la publicación del mencionado acuerdo, se deberá continuar con la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, únicamente. A partir de febrero del 2025 la separación deberá hacerse en residuos orgánicos, residuos reciclables (papel y cartón, vidrio, plástico, metal y multicapa), y residuos no reciclables. Las municipalidades podrán implementar una separación secundaria extendida.



# Plazos de cumplimiento para Acuerdo Gubernativo 184-2023 Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes

## 2023

### Agosto:

#### 1. Municipalidades

Plazo límite para presentar planes relativos a la gestión integral de residuos y desechos sólidos

#### 2. Entes generadores

Continuar con separación obligatoria en contenedores separados en:  
a) orgánicos (de origen biológico, animal o vegetal, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo): residuos de alimentos, vegetales, jardinería, agricultura, entre otros.  
b) inorgánicos (todos los materiales que no sean orgánicos)

### Agosto - Septiembre:

#### Entes generadores:

proveerán al MSPAS información sobre Registro de Gestores de Residuos y Desechos Sólidos



## 2024

### Agosto:

#### 1. MARN

deberá hacer Diagnóstico Técnico para Medidas de Reducción Progresiva

#### 2. Municipalidades:

Evaluarán sus planes municipales "PIRDES"



## 2025

### Agosto:

#### Entes generadores

Separación obligatoria en contenedores separados en:  
a) **orgánicos** (de origen biológico, animal o vegetal, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo): residuos de alimentos, vegetales, jardinería, agricultura, entre otros.  
b) **reciclables** (papel y cartón, vidrio, plásticos, metal y multicapa)  
c) **no reciclables** (todos los demás materiales que no están en las categorías: orgánicos y reciclables)



## 2028

#### 1. Municipalidades

actualización de PIRDES (y deberán continuar revisión cada 5 años)

#### Agosto:

#### 2. Entes generadores

reducción progresiva de residuos y reducción en importación de materiales de difícil degradación



## 2031

### Agosto:

Revisión de Diagnóstico Técnico y Medidas de Reducción Progresiva (realizado en el 2024, y se realizará una revisión cada 10 años)



La clasificación primaria que deberá continuarse hasta enero del 2025 contempla las siguientes categorías:



**Material orgánico:** residuos y desechos sólidos que provienen de los productos de origen animal y vegetal, principalmente de restos de alimentos, de agricultura y jardinería.



**Inorgánico:** todos los materiales que no sean orgánicos.

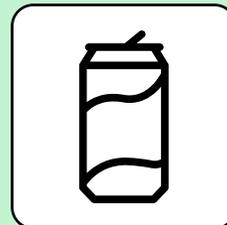
La clasificación que deberá realizarse a partir de febrero de 2025 considera las siguientes categorías:



**Orgánicos**



**No reciclables**



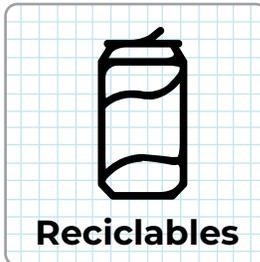
**Reciclables**



Es necesario el implementar un sistema de clasificación y contención de los residuos, utilizando recipientes adecuados y con tapadera, identificados con íconos y colores, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

 <p><b>Orgánico</b></p>	 <p><b>Orgánico</b></p>	 <p><b>Orgánico</b></p>	<p>Pantone 7481C</p> <p>C 91% M 0% Y 97% K 0%</p> <p>R 0 G 180 B 81</p> <p>Hex #00B451</p> <p>Montserrat Bold</p>
Aplicación iconográfica		Retícula, colores y tipografía	

 <p><b>No reciclables</b></p>	 <p><b>No reciclables</b></p>	 <p><b>No reciclables</b></p>	<p>Pantone 7517C</p> <p>C 31% M 76% Y 100% K 30%</p> <p>R 136 G 67 B 29</p> <p>Hex #88431D</p> <p>Montserrat Bold</p>
Aplicación iconográfica		Retícula, colores y tipografía	

 <p><b>Reciclables</b></p>	 <p><b>Reciclables</b></p>	 <p><b>Reciclables</b></p>	<p>Pantone 7517C</p> <p>C 31% M 76% Y 100% K 30%</p> <p>R 136 G 67 B 29</p> <p>Hex #88431D</p> <p>Montserrat Bold</p>
Aplicación iconográfica		Retícula, colores y tipografía	



GREMIAGRO

[www.gremiagro.com](http://www.gremiagro.com)

---

UNIDOS POR UNA AGRICULTURA RESPONSABLE